

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 09 de diciembre de 2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	Nora Aldée Juárez Miranda Técnico en vinculación /comisionada a presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	Vuelos	Viaje redondo de Gdl - Cdmx y Cdmx- Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI saliendo el día 10 de diciembre de Gdl a las 09:35 hrs. Regresando el 10 de diciembre a las 19:13 hrs.	3711	879,000-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

10 de diciembre 2020

C.A. = \$6,000-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Asistencia a la toma de protesta del presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI

SOLICITA


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidencia

AUTORIZA


Graciela Pérez Nuno
Directora de Administración

TRAMITA


Adán Rodrigo Solano Coia
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA


Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



Presidencia

Fecha: 09-12-20
Hora: 11:00am
Firma: Alex

Memorándum No. PRE/125/2020

Guadalajara, Jalisco, a 09 de diciembre de 2020

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y le informo que asistiré a la Ciudad de México a la toma de protesta del presidente del INAI, el próximo 10 de diciembre del presente año.

En virtud de lo anterior, solicito se lleven a cabo las gestiones necesarias para que me sean asignados los recursos financieros correspondientes a: Alimentos, transporte interno y transporte aéreo, saliendo de Guadalajara el 10 de diciembre a las 09:35 hrs. y regresando el mismo día a las 19:13 hrs. de la Ciudad de México.

Cordialmente,

"2020 año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

C.c.p. Archivo
najm

113

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Administración

Coordinación de Recursos Humanos

09.12.20

Para: 13:45pm

Av. Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3605 1312

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Presidencia

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Administración

Fecha: 09/12/2020

Hora: 11:37am

Ayde S

volans

Elige tu vuelo de salida de
Guadalajara a Ciudad de México

Precios regulares Precios vacio 1

Pasajeros
1 Adulto

12:20 PM

•

1h 20min

Directo

•

1:40 PM

Via 735 Operado por Volans México

Detalles

\$0 MXN

\$0 MXN

1:37 PM

•

1h 20min

Directo

•

2:57 PM

Via 853 Operado por Volans México

Detalles

\$0 MXN

\$0 MXN

4:51 PM

•

1h 20min

Directo

•

6:11 PM

Via 721 Operado por Volans México

Detalles

\$0 MXN

\$0 MXN

3 clientes disponibles



Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión ES ▼ MXN ▼

VUELO DE SALIDA

• DÍA ANTERIOR

JUEVES, 10 DICIEMBRE, 2020

DÍA SIGUIENTE



Ver los mejores precios con VivaFán



Guatemala

Ciudad de México

Zero
Agrega solo lo que necesitas

Combos

Comenzar ①

Light
10 kg de mano de mano

Básico
10 kg de mano + 15 kg de checked

Smart
15 kg de mano + 25 kg de checked



7:55 AM



9:15 AM

Sin escalas

1 h 20 min

MXS 256

MXS 346

MXS 452

MXS 761



5:30 PM



6:50 PM

Sin escalas

1 h 20 min

MXS 233

MXS 318

MXS 424

MXS 733



7:55 PM



9:15 PM

Sin escalas

1 h 20 min

MXS 247

MXS 337

MXS 443

MXS 752

MI RESERVA

Elige el vuelo que deseas

Tu opinión



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
SOL. EN LA CALLE ALCAZAR

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

184

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

09/12/2020

Mes de suministro

DICIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
R.F.C.: AME880912189 CLAVE ITI:
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.
AGENTE DE VENTAS: TEL / FAX: (01-55) 51-33-40-00
CORREO ELECTRONICO: no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-CDMX, para la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día jueves 10 de diciembre de 2020, a las 09:35pm.	\$1,411.00	\$1,411.00

OBSERVACIONES

Compra de boleto de avión ida, para que la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco, asista como invitada a la toma de protesta del presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI.

CANTIDAD EN LETRA:

(DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$1,411.00
ASIENTOS: \$399.00
TUA: \$418.00
IVA: \$0.00
TOTAL: \$2,228.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANEYRA HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

VOL. B3
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y cuyo nombre aparece acreditado el oficio de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte a la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás facultades se muestran en la oferta de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, así mismo y la recepción (entrega) de "EL PROVEEDOR" presente para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus íntimos y condiciones.

SEGUNDA DEL PRECIO - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será la cantidad nominal por la cantidad que se señala en el anexo del presente contrato, además que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios acordados de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, han sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de no faltar en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad con el Acta de la cual se emitió el bien o servicio. Para recibir su pago nominal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 mayo y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los comprobantes de ley en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el servicio sea la disponibilidad mensual, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el pago para el mes a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" emitirá, previa autorización por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, con lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". El monto de conformidad lo establecido en la fracción I del Art. 41 del Reglamento para la Administración y Establecimientos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", habiendo sido recibido entera por el monto del dicho anticipo, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que ha sido notificado del presente documento, considerando con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo aquello que sea necesario para la entrega que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de este orden de compra y/o contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que se indique en el Acta de la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información es confidencial proveerá por quien la genera, la cual deberá ser conservada y visible en internet, por tanto, será responsabilidad de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de todo con se encuentren en los términos del presente contrato.

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR - "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, depende directamente de él y que, bajo cualquier circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como persona jurídica o solidaria en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

deberido a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo este último sujeto a los cambios que se deriven de las relaciones laborales prevalecientes entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee así mismo para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien o servicio que se encuentre en ese momento, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o convertirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, lo que esto extienda la pena contractual establecida.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO - Las causas de rescisión del presente contrato son las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Establecimientos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento firmado.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se detallan en el presente contrato en los términos que se indican para su fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para su efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", debiéndole sobre las causas en las que incurre para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento firmado.

VI. El mismo cumplimiento de la parte contratante.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento firmado, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 1% (un por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha firmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, nombrado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del incumplimiento en el (los) cuantos se trate el atraso, mismo que será tomado antes del 15 de mayo. Por lo que no deberá ser bien o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización solicitada, se le aplicará el del Poder Judicial de la Federación de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser imputada de acuerdo a la cuenta del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago reservado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Recursos Materiales. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga reservado para su pago el monto de la sanción a la que se haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea notificado como proveedor para vencer a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que realice la aplicación de pena convencional, no se aceptará nada de cobro como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté expresamente estipulado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, considerando especialmente a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio pretenda o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO - Para el cumplimiento del presente contrato, las partes por este contrato podrá ser representado por una persona física o jurídica que sea elegida por las partes, con lo que se otorga la plena facultad correspondiente.

Lado que por el presente contrato que ambas partes y representantes de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, malicia o estereotipo alguno, por lo cual acuerdan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento firmado, acreditación de copia auténtica el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CÁMERO RACHO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRISIELDA PÉREZ NIÑO

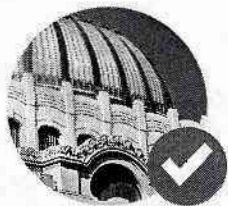
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV



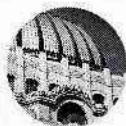
Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación #CDNXXO



Tu itinerario



Saliendo

jue. 10 dic.
GDL → MEX

09:35
GDL



10:50
MEX

AM 215

Sin escalas, 1h 15m



Tarifa Clásica (Cabin
Turista)

Comenta



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

**Cynthia Cantero
Pacheco**

Número de boleto:
1392119299310

Aeroméxico Club Premier:
#961823564

6E Asiento
intermedio
(GDL → MEX)

0 maletas
(GDL → MEX)

Añade
extras.

Pago

09 dic., 2020

Método de pago

VISA XXXXXXXXXXXXX7488

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1 Boleto (adulto) \$1411.00

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1 Asiento AM Plus \$399.00

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) [Mostrar detalles](#)

1 Pasajero \$418.00

Monto total \$2228.00 MXN

Los impuestos están incluidos en el total

Asiento \$55.00

IVA \$193.00

Llámanos (55) 5133 4000

Comenta



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500SERIE Y FOLIO: F-1391513575768
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 09/12/2020 11:01:34
FOLIO FISCAL: 486A0BF0-4CBA-43A0-9936-2526CEE393AC
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 09/12/2020 11:01:32
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****7488
IATA: 8697744
PNR: CDNXXO
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	343.97	16 %	55.03	0.00	343.97

Esta Factura hace referencia a:

1391513575768

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	343.97
IVA 16%	55.03
TOTAL	399.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 0.00 TUA 0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391513575768

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 09/12/2020 11:01:34

FOLIO FISCAL: 486A0BF0-4CBA-43A0-9936-2526CEE393AC

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 09/12/2020 11:01:32

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****7488

IATA: 8697744

PNR: CDNXXO

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

RETgCpFWW9P4u-qjwH5up0PAHzDdZhXJqDvpROqNEAJI07J2HelXeqifESeAzXSisAy4GvOOwQzQQH1mu43wPQw9obDS4fvDym9I7cGn0Os1jVluJW7FI52H7tmRx/VGqSiYW5Z40YIf5Cstq1OxF+8eJfza5tSFCvXe2aJQQNE7/ICTzFUAi8BtdTEY7csOPEUqQ6Ik6dDMj71yV1/Ka647FdoVrHv5tEXtJLn/VAZXEAU9CkWVTnNEJF1yE56YEHKe2cqqmIMOkWdfQdeCtvjZeM5U/v7rXVcwCO5HjDcUmdWY77DTclpWEJKCl6v7jDq9tgNov:FM29njhb48Q==

SELLO DEL SAT

Exfp/xuGzdB6DKIMUJXI46fMQHhNx4Nz8SiRdc/eCHh80DKeAQqE8xibEGm8GkNZtNhVv40UbdqulJDaolV9jbAGSK0xzHsL+VQBB5Fq-oBpzeyJmpmzymUtG09As3oRGIYImnVwvdq3C+8EIVPVYA+hMECJXL28vmamMWD/+LN9sm5g9XjBihJOJVp4QqEJsY2b3OTONliRxBmY0SRoi80Q+xPbPpLM4JRHxwomQZwQ49HFduuuMjI0Wd1Nt5THpDRHqPb9UpSNWRa3weHvY8S8f4eZ48aScKChUPiSi2YDPeuj7a0Bqowd8XCZ7Umsl6+Ln67FovjDldwvbDIA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|486A0BF0-4CBA-43A0-9936-2526CEE393AC|2020-12-09T11:01:34|RETgCpFWW9P4u-qjwH5up0PAHzDdZhXJqDvpROqNEAJI07J2HelXeqifESeAzXSisAy4GvOOwQzQQH1mu43wPQw9obDS4fvDym9I7cGn0Os1jVluJW7FI52H7tmRx/VGqSiYW5Z40YIf5Cstq1OxF+8eJfza5tSFCvXe2aJQQNE7/ICTzFUAi8BtdTEY7csOPEUqQ6Ik6dDMj71yV1/Ka647FdoVrHv5tEXtJLn/VAZXEAU9CkWVTnNEJF1yE56YEHKe2cqqmIMOkWdfQdeCtvjZeM5U/v7rXVcwCO5HjDcUmdWY77DTclpWEJKCl6v7jDq9tgNov:FM29njhb48Q==|00001000000504204441||



FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000406285144
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392119299310
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 09/12/2020 11:01:26
FOLIO FISCAL: ABD25C1F-D9C5-4D66-AF06-59E907E64A47
FECHA Y HORA DE EMISION: 09/12/2020 11:01:24
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****7488
IATA: 8697744
PNR: CDNXXO
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	1,205.17	16 %	192.83	0.00	1,205.17
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	418.00	0 %	0.00	0.00	418.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	13.00	0 %	0.00	0.00	13.00

Esta Factura hace referencia a:

1392119299310

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	1,636.17
IVA 16%	192.83
IVA 0%	0.00
TOTAL	1,829.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		TUA	418.00
YRI	13.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000406285144

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392119299310

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 09/12/2020 11:01:26

FOLIO FISCAL: ABD25C1F-D9C5-4D66-AF06-59E907E64A47

FECHA Y HORA DE EMISION: 09/12/2020 11:01:24

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****7488

IATA: 8697744

PNR: CDNXXO

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

TTgDVkNnn6NrfzxnL3UwXMyW1CNqO5UBCBILUIJCZIE8gkSU+4X88hPJXJQFId70MUM19KJfAXJ4vgaRHjF8VczSR/6PBjh+44+zztSDDHxoDgEDvaCipoub28Trg6mqOxMm5MhHB/mW/eNPhDzq28Rs3rkx068pX1qqWg/hSSqexcZ/vR3xFgufwxRRt5l3yfpPqCzjrc4NatYW/I/C9+qbyJpihV8WXbqaLENQISM11P4y1eQmZakgvKq68qXMEbsuRM0o/8uru1pdOmlk8/g6LcLYCN08SFZAE8kuo/1lbnTTTSxi1CutQeJvJ5I4KQHbL3a7vZgnxRblm2UJg==

SELLO DEL SAT

ID3LOjpeiQ9cQSNAUcZTm2CKQtjEE8Xt5dW/TodKzq0wVd1zjwC7vaaw6Z5aAyXE0YyJk+K8er0JWYKaKc78+VVNkEzt/gwbGzF6GVdxYp6z1qpUjKe9JD0RBV4nTSoiXGDpce1tG95mQe8kNGzGeUn8ZxhvuVDpzFJYFMSNu5M3+3lUjc7qdp0i8wDAWpf9TjIkEPc87b/O1Xqij4ryAoJXSKCtZBtyhlEnQPe1QzdYPb+sGTy0yJA+OoqZQo0Yhf1wRX1zsGMkqWABkvSJV0LYajEHXB49wjBcpeBpeTY8JibuZwNu3HYW3kElqy9ybgH/6xoYcaDUuQDK0lyA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|ABD25C1F-D9C5-4D66-AF06-59E907E64A47|2020-12-09T11:01:26|TTgDVkNnn6NrfzxnL3UwXMyW1CNqO5UBCBILUIJCZIE8gkSU+4X88hPJXJQFId70MUM19KJfAXJ4vgaRHjF8VczSR/6PBjh+44+zztSDDHxoDgEDvaCipoub28Trg6mqOxMm5MhHB/mW/eNPhDzq28Rs3rkx068pX1qqWg/hSSqexcZ/vR3xFgufwxRRt5l3yfpPqCzjrc4NatYW/I/C9+qbyJpihV8WXbqaLENQISM11P4y1eQmZakgvKq68qXMEbsuRM0o/8uru1pdOmlk8/g6LcLYCN08SFZAE8kuo/1lbnTTTSxi1CutQeJvJ5I4KQHbL3a7vZgnxRblm2UJg==|00001000000504204441||



Ciudad de México a Guadalajara

Preisvergleich

Iniciar sesión

\$864 MXN

A

\$2,894 MXN

2

\$1,354 MXN

2

43 N/A

Adulto

VIVA
[Destinos](#)
[Promociones](#)
[Estatus de vuelos](#)
[Prepárate para volar](#)
[Mi vuelo](#)

VUELO DE REGRESO

DÍA ANTERIOR

JUEVES, 10 DICIEMBRE, 2020

DÍA SIGUIENTE

Elige el vuelo que desees

Ciudad de México — Guadalajara

Zero
 Agrega solo lo que necesitas

Combos

Comparar 0

Light
 solo necesitas un asiento

Básico
 10 kg de maleta + 15 kg de equipaje

Smart
 16 kg de maleta + 25 kg de equipaje

10:30 AM — 11:45 AM

MXS 239

MXS 324

MXS 430

MXS 739

Sin escalas 1 h 15 min

3:45 PM — 5:00 PM

MXS 239

MXS 324

MXS 430

MXS 739

Sin escalas 1 h 15 min

10:00 PM — 11:15 PM

MXS 260

MXS 350

MXS 456

MXS 765

Sin escalas 1 h 15 min

Tu opinión

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

- Básica
- Clásica
- AM Plus
- Flexible
- Premier

17:00 MEX 18:20 GDL

Sin escalas, 1h 20m

\$746 MXN

\$1384 MXN

\$1605 MXN

\$1628 MXN

\$1906 MXN

TUA no incluye ?

¡Quedan 4 asientos!

¡Quedan 2 asientos!

18:00 MEX 19:15 GDL

Sin escalas, 1h 15m

\$746 MXN

\$1384 MXN

\$1605 MXN

\$1628 MXN

No disponible

TUA no incluye ?

¡Quedan 4 asientos!

21:30 MEX 22:50 GDL

No disponible

No disponible

No disponible

\$4969

No disponible

TUA no incluye En las tarifas mostradas no está incluida la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA). Conoce más.

Comenta

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 184/2020
FECHA	MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	VOLARIS	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 10/12/2020 a las 09:35am	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,829.00
TOTAL/ASIENTO				\$2,228.00

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA PRESIDENTE CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	VOLARIS	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 10/12/2020 a las 19:13pm	\$1,839.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,308.00
TOTAL/ASIENTO		\$1,999.00		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **184 BIS**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **09/12/2020**
Mes de suministro **DICIEMBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION S.A.P.I. DE C.V.**
R.F.C. **CVA041027H80** CLAVE ITEL: _____
DOMICILIO **ANTONIO DOVALI JAIME TORRE B13, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210**
AGENTE DE VENTAS **TEL. / FAX : 01-52(55) 1102-8000**
CORREO ELECTRÓNICO **notificaciones@viajavolaris.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **1 DIA**
SERVICIO SOLICITANTE **PRESIDENCIA**
CONDICIONES DE PAGO **PAGO TARJETA BANCARIA**
EVENTO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo CDMX-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco.	Itinerario: Regreso: CDMX-GDL, el día jueves 10 de diciembre de 2020, a las 19:35pm.	\$1,228.00	\$1,228.00

OBSERVACIONES **Compra de boleto de avión regreso, para que la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco, asista como invitada a la toma de protesta del presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI.**

CANTIDAD EN LETRA: **(UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**

SUB-TOTAL: \$1,228.00
ASIENTOS: \$196.00
TUA: \$575.00
IVA: \$0.00
TOTAL: \$1,999.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION S.A.P.I. DE C.V.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANEHI HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

VO. BO.
GRICELBA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
NOMBRE DE: **R.F.C. ITI-060927-CE3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**
ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA, GDL. JAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Condiciones contractuales de compraventa que se celebran por una parte Organismo Público Autónomo "Servicio de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Convencional Previsión del organismo a quien se le denominará "EL SEÑALADO" y a una moribunda sucesor autorizada el orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, se aceptó a las "condiciones que se otorgan a favor de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios", y por la otra parte comencamos la persona física o jurídica tuvo moribunda facultad y demás necesidad se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del anterior (88) presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales obraron bajo las siguientes:

PRIMERA OPCIÓN DE CONTRATO. La contratación del Ipsi (anexo) con su sociedad en el terreno del interés instrumental, sus efectos y la rescisión (continuación) de EL PROVEEDOR, presentada para su participación en el proceso de identificaciones del presente concurso, los cuales constan con la matriz de este documento, por lo que la parte se obtiene y cumple en sus términos y condiciones.

PROVEEDOR EL PROVEEDOR DEL INSTITUTO PARA EL PROVEEDOR como un grupo de personas nacionales por la cantidad que se recibirá al frente del presente contrato, prima que deberá incluir todos los impuestos y valor que se deriven del presente para la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de EL INSTITUTO.

En el caso de las personas de 70 años o más, el INSTAT recomienda una vez más las visitas y servicios coordinados en el presente como la mejor opción de cuidado. En el caso de las personas de 65 a 69 años, el INSTAT recomienda una vez más la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 60 a 64 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 55 a 59 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 50 a 54 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 45 a 49 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 40 a 44 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 35 a 39 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 30 a 34 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 25 a 29 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 20 a 24 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 15 a 19 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 10 a 14 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 5 a 9 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar. En el caso de las personas de 0 a 4 años, el INSTAT recomienda la atención en el hogar, pero también recomienda la atención en un centro de día si la persona no puede permanecer en su hogar.

En caso de que el PRO-2006 sea aprobado por EL INSTITUTO autorizando para ser considerado de aceptación hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la oferta de compra ante el I.T.A. para lo cual deberá presentarse al 100% (cien por ciento) del importe autorizado de una garantía expedida por una compañía afincada con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, mediante escritura de fecho de otorgamiento o documento equivalente.

Sobre el "EL INSTITUTO", la membresía conformada por los establecidos en la fracción I del Art. 83 del Reglamento para las Actividades y Funciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco Debe estar inscrita en la Coordinación de Registro Notarial de "EL INSTITUTO".

Queda este resultado electoral para el caso del cuarto artículo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo indicará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento en México.

CLARIDAD DEL LECIANTE/TECNOLOGÍA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El "PRO-TEODOR" se dedica a eliminar los temas y/o servicios obsoletos del presente programa durante el tiempo de entrega establecida en el interior del presentador de documentos, utilizando como criterio a partir del día siguiente en que fue emitido el presente documento, cumpliendo con las cambiantes especificaciones técnicas en el material y/o lo positivo se modificó, previa autorización por parte de la entidad. El "INSTITUTO". En caso de encontrarse a necesidad a ser eliminado en la entrega decima semana del presente instrumento. QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O COMO POR LOS DIRECTORES Y VIGILANTES. - El "PRO-TEODOR" garantiza que los temas y/o servicios obsoletos de esta materia de servicio se encuentran en óptimas condiciones de calidad y/o asumir la responsabilidad por deficiencia o vicio en el servicio por el periodo de una año a partir de la entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. Los datos están de acuerdo con los datos de información que se proporcionan así como aquellos que se desvelan o hacen públicos de cualquier manera o por cualquier medio de comunicación. Los datos de información que se proporcionan así como aquellos que se desvelan o hacen públicos de cualquier manera o por cualquier medio de comunicación.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los que cederá que se reservan en los términos del presente contrato.

OCIANA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, "EL PROTECTOR" asume la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

que el personal de trabajo sea el centro del bien o no, depende exclusivamente de si a su lado, bajo cualquier circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte integrante o solidaria en los términos del artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que puede entenderse también que "EL PRODUCTOR" lleva desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna novedad de las relaciones LABORALES. "EL PRODUCTOR" cuenta con los medios suficientes para llevar a cabo sus obligaciones y de esta manera el personal de trabajo no sufre inconvenientes de ninguna especie.

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

CONCESIONARIA VELA COMPANIA DE AVIACION S.A.P.I.
DE CV

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VILLAZQUEZ

SECRETARIO ELECTIVO


GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Después a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, tendrá éste derecho a las mismas que no dependan de las labores o tareas parciales que "EL PRODUCTOR" va a realizar, que emplee sus propios recursos para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

[illegible]

Cuando "EL PROFESOR" centró en las disposiciones que establece el Parlamento para las adquisiciones y exenciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jáchico y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" entrega en la lista de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

Que "EL PROVEEDOR" se encuentre oportunamente informado de la existencia que se ha decretado del presente contrato en los términos que se mencionan para que sea

para ser objeto de certificaciones y acreditaciones distintas. Va más de once años y la red, se cree que "EL INSTITUTO" podrá dar por concluido el camino de la responsabilidad social para este momento por lo tanto "EL PROTECTOR" también debe saber las cosas en las que debe tener en cuenta para la creación de una independencia de la aplicación de las cosas concretizadas que han sido casos concretos.

El incremento de valores de las obligaciones presentadas a las partes, en los términos que se descomponen de cada una de las demandas del presente tratamiento jurídico.

El manto cementicio de las partes constructivas

DECALOGA SEGUNDA Y LAS PENAS CON ENCONOMIALES. En caso de que "EL PROYECTO" coincida con la oferta del Sr. V o servicio similar con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurren en las especificaciones solicitadas por los Señores V o señores contratados, o se deciden defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, EL CONTRATANTE aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

[illegible]

El primer de los puntos concernientes a que se designaron a la oficina del comarca y/o al Estado, podría ser mediante acuerdo o la acción del INSTITUTO, por sublevarse el desmoronamiento en la última parte del mismo país de la nación o desmoronamiento del país por ser atacado por EL INSTITUTO, a través de la Constitución de Francia. En caso que EL PROTECTOR, no fuera proveído para no ceder al mismo de la nación a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Hacienda y a la Administración, Placencia, y al Ministerio del Estado de México, su intervención. A fin de que sea establecido como proveído para tener a la Secretaría de Hacienda y al Estado de México, de la información de que recibe la aplicación de estas condiciones, se le acordará como de carácter confidencial, como se acordó.

ACCIÓN TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ahora, para establecer como que la información de la competencia de la Secretaría de Hacienda y al Estado de México, de la información de que recibe la aplicación de estas condiciones, se le acordará como de carácter confidencial, como se acordó.

[illegible]

DECLINAR CUALQUIA PARTE DEL CONTRATO. PERMITE ESTABLECER LA FORMA QUE DEBE CONCRETARSE POR EL ACORDADO DE AMBOS INTERVENIENTES EN EL MOMENTO DE LA FIRMADA DEL CONTRATO.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VALÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



¡Gracias por volar con Volaris!

Su reserva ha sido completada exitosamente
Puedes modificarla en Mis viajes.



Código de reservación

WE4PWQ

Salida: 10 diciembre, 2020
Viaje sencillo
MEX - GDL

¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email

proveedores@itei.org.mx

[Crea tu perfil](#)

Itinerario



Vuelo MEX- GDL/Y4 730

Operado por Volaris México

07:13 PM

08:27 PM

Detalles

Y4 730 Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

[Ir a mis viajes](#)

Información de clientes

MEX - GDL
Salida

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECOAdulto 1 , Contacto 

equipaje

[Agregar más equipaje](#)

 1 objeto personal
(debe caber debajo del asiento frente a ti)

 1 Equipaje De Mano

 Equipaje Documentado No Incluido

Asientos

[Asignar asiento](#)

4D

Servicios adicionales

[Agregar servicios](#)



Detalles de reserva

Clásica Tarifa



Costos de vuelo

Tarifa base	\$1,519 MXN
Descuento promocional (PM4DUN)	-\$818 MXN
Tarifa base con descuento	\$701 MXN
IVA tarifa	\$112 MXN
Costos totales de vuelo	\$813 MXN

Servicios adicionales

1 Equipaje de mano	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$138 MXN
IVA servicios	\$22 MXN
Total Servicios adicionales	\$160 MXN

Otros servicios

Beneficios clásica	\$389 MXN
IVA servicios	\$62 MXN
Total Otros servicios	\$451 MXN

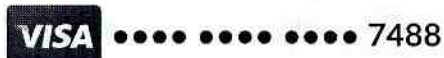
TUA

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)	\$575 MXN
Total TUA	\$575 MXN

Total **\$1,999** MXN

Forma de pago

Visa



Dirección de la tarjeta

GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA 1312, GUADALAJARA, MX

Solo el **61%** de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con	\$1,228 MXN
Los aeropuertos se quedan con*	\$575 MXN
El gobierno se queda con**	\$196 MXN

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Alquiler de coche en Guadalajara

10/12/20 - 17/12/20 (editar)

Chevrolet Ma...
o similar

€1111 MV

Chevrolet Ma...
o similar

€722 MV

Ver
más

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: I-Ingreso
 Folio Fiscal: F83D370C-75FC-47F3-8B2A-67CF4D1CEF6B
 Factura: Serie F Folio 132354046
 Fecha y Hora Emisión: 09/12/2020 11:07:48
 Lugar de Expedición: 01210
 Fecha y Hora de Certificación: 09/12/2020 11:07:50
 Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 PNR: WE4PWQ
 Fecha de Compra: 09/12/2020

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.Domicilio:
AVENIDA VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, 44160RFC:
ITI050327CB3Uso CFDI
G03 - Gastos en general.

Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.

Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo imp.	Base	Tasa/Couta	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	\$1,225.00	Tasa IVA 0,160000	\$196.00		\$1,225.00	\$1,225.00
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales		\$0.00				\$3.00	\$3.00
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		\$0.00				\$575.00	\$575.00

Complemento Aerolíneas

TUA

Importe

\$575.00

Importe con letra:

UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
PESOS CON 00/100 MXN

Moneda:

MXN

Tipo de Cambio:

1

Forma de Pago:

04 - Tarjeta de crédito

Desglose impuestos trasladados:

Tasa (0,160000) \$196.00

Total Cargos:

\$0.00

SubTotal

Descuento

Impuestos Federales

Trasladados

Total

\$1,803.00

\$0.00

\$196.00

\$1,999.00



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

lrzt78jYm3YCYQ2vebltdsKmY8KRMEd4841OV/9zIQ4eJgRVpIIAAWhXkNvxhCUKEwQ0TbSEUgI2UF0C0aIWNBj+UBEBjwQC7btsVFG03cB6sqh0I7AxFTpII7+xc2B9DVSmqZyZr1kX+6C3xtMau+Jle9PMI8hLT7Q6E+NMH7sNY+wGJlIH3USK2TIXWbIR0m7msNPzHts0E/ocfHkj+JZ1LXNkXj0chQYBtfW98mh9s5/Opp80zGkyzCu5nSp830Jc0sUD4zjunXs7oz9ugbGCGYDegKtWLZvYgY6YCUzzqWGO4UyPfl6j6F39Dp5IDj901mflcQigyg==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

m5nAc+vHed8ivbtPzQAiTqulmRNotgi1BebBAI8xcFoB2HroEbX/rJlV/nww70EzcxR03Fv3XJtuC0m8R1HdM3chPNss7LT6+Co2Eu32Xl04pFYAKAJNCXrvCZ2e8NVNWzQTSwtK3w8LM1ISf7s++rbDlnD4aUcY4Q0MZxmRzJbCOju7lhSp6kXrH3e/eXBQcoOeNoqHjI/FDmE8rTOPoWtyFIK1nT/VJpsXkiOFGil1A8/qVLez9hg93SbP42Ut+NhdV1InQsFBKUDiFlyJVG+yUgUhihkwQ9oO8SuhxXkknVUSlwo5DUHzp1eZXvjdgGz0ZGLyyEAA3fzOairQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|F83D370C-75FC-47F3-8B2A-

67CF4D1CEF6B|2020-12-09T11:07:48|SAD110722MQA|m5nAc+vHed8ivbtPzQAiTqulmRNotgi1BebBAI8xcFoB2HroEbX/rJlV/nww70EzcxR03Fv3XJtuC0m8R1HdM3chPNss7LT6+Co2Eu32Xl04pFYAKAJNCXrvCZ2e8NVNWzQTSwtK3w8LM1ISf7s++rbDlnD4aUcY4Q0MZxmRzJbCOju7lhSp6kXrH3e/eXBQcoOeNoqHjI/FDmE8rTOPoWtyFIK1nT/VJpsXkiOFGil1A8/qVLez9hg93SbP42Ut+NhdV1InQsFBKUDiFlyJVG+yUgUhihkwQ9oO8SuhxXkknVUSlwo5DUHzp1eZXvjdgGz0ZGLyyEAA3fzOairQ==||00001000000503834560||

RFC proveedor de certificado:

SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	